

N° 419 2024-GRC/DIRESA/DG

06 JUN 2024

MANUELA C. ALVARADO ALVAREZ  
Fedataria



GOBIERNO  
REGIONAL  
DEL CALLAO

FECHA:.....

## RESOLUCION DIRECTORIAL



DIRESA  
CALLAO

Callao 06 de JUNIO de 2024

### VISTOS:

El Memorando N° 1060 - 2024-GRC/DIRESA/DESP de Fecha 29 de abril 2024, emitido por la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas; y,

### CONSIDERANDO:

Que los numerales I, II y V del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud establecen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanza el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, promoverla, vigilarla y promoverla; y que el estado es responsable de vigilar y cautelar y atender los problemas de salud;

Que la Dirección Regional de Salud del callao es el órgano desconcertado que, por delegación de la Gerencia General del Gobierno Regional del Callao, ejerce su autoridad sanitaria en la Provincia Constitucional del Callao, según Ordenanza Regional N°000026 que aprueba el Reglamento de organización y funciones de la Dirección Regional de Salud del Callao, y su modificatoria Ordenanza Regional N°000014;

Que, en los incisos a) y c) del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud del Callao, señala que la Dirección Regional de Salud del Callao, está a cargo de las siguientes funciones; "Formular, proponer, regular, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar las políticas de Salud de la Región en concordancia con las políticas nacionales y los planes sectoriales", asimismo refiere "Evaluar periódicamente y de manera sistemática los logros alcanzados por la Región en materia sanitaria";

Que, mediante el numeral 17.1 del artículo 17° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, precisa que; "La autoridades podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados y siempre que no lesiones derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para adopción";

Que, con Memorando N° 1060- GRC/DIRESA/DESP de fecha 29 de abril 2024, emitido por la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas, considera de suma importancia la Conformación del Comité de Evaluación - 2024 de la Dirección Regional de Salud del Callao

Con el visado del Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de salud de las Personas, y del Jefe de Oficina de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud el Callao, y;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas al Director Regional de Salud de la Dirección Regional de salud del callao del Gobierno Regional del Callao, mediante



Resolución Gerencial General Regional N° 295-2023, Gobierno Regional del Callao-GRC, de fecha 13 de noviembre del 2023;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. – CONFORMAR** con eficacia anticipada al 22 de abril del 2024, el “Comité de Evaluación – 2024 de la Dirección Regional de Salud del Callao”:

CARGO	INTEGRANTES
Presidente	Director/a General de la Dirección de Salud del Callao
Secretario Técnico	Director/a Ejecutivo/a de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas
Miembro	Director/a Ejecutivo/a de la Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas
Miembro	Director/a Ejecutivo/a de la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental
Miembro	Director/a Ejecutivo/a de la Dirección Ejecutiva de Promoción de la Salud
Miembro	Director/a Ejecutivo/a de la Dirección Laboratorio de Salud Pública
Miembro	Director/a Ejecutivo/a de la Dirección de Sanidades Internacionales
Miembro	Director/a Ejecutivo/a de la Dirección de Red de Salud Bonilla- La Punta
Miembro	Director/a Ejecutivo/a de la Dirección de Red de Salud BEPECA
Miembro	Director/a Ejecutivo/a de la Dirección de Red de Salud Ventanilla
Miembro	Director/a Ejecutivo/a de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
Miembro	Director/a Ejecutivo/a de la Oficina Ejecutiva de Administración
Miembro	Director/a Ejecutivo/a de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos
Miembro	Jefe/a de la Oficina de Informática, Telecomunicaciones y Estadística
Miembro	Jefe/a de la Oficina de Defensa Regional
Miembro	Jefe/a de la Oficina de Comunicaciones
Miembro	Jefe/a de la Oficina de Epidemiología
Miembro	Jefe/a de la Oficina de Asesoría Jurídica

**ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR** al Comité la implementación y cumplimiento de la ejecución de la Evaluación en la Dirección Regional de Salud del Callao.

**ARTICULO TERCERO. –NOTIFIQUESE** el presente acto resolutivo a los interesados, así como a los estamentos administrativos a que hubiere lugar.

**ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR** a la Oficina de Informática, Telecomunicaciones y Estadística de la Dirección Regional de Salud del Callao, efectué la publicación y difusión de la presente Resolución Directoral en el Portal web de la institución.

**Regístrese y Comuníquese y Publíquese**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
DIRESA - CALLAO  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Solo Valido para uso Interno

06 JUN 2024

MANUELA ELENA TABAS ALVAREZ  
Fedataria

REG. N°..... FECHA:.....

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO  
CARLOS EDGARDO MANSILLA HERRERA  
Director Regional

